

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES APROVECHAMIENTO

- Se cortarán únicamente los pies de pino presentes en el lote. Queda prohibido cortar los pies de otras especies presentes dentro de los límites del lote de corta.
- Será obligatorio aprovechar y extraer todos los fustes de hasta 7 centímetros en punta delgada. Incluso los doblados, rotos o en el suelo.
- Los tocones de los árboles cortados no deberán sobresalir más de 10 centímetros sobre el nivel del suelo, medidos en la dirección superior de la pendiente. En caso de dejar los tocones con altura excesiva se podrá exigir que se recorten por el adjudicatario o podrán ser considerados como daños evitables.
- Para el tratamiento de los restos de corta. Se proponen cuatro opciones:
 - i. Trituración in situ.
 - ii. Empacado y extracción.
 - iii. Astillado y extracción.
 - iv. Acordonado. Los cordones serán de menos de 1,5 metros de alto. Para permitir el tránsito por el monte, se dejará una discontinuidad de 4 metros cada 20 metros de cordón. Los restos de corta más gruesos como ramas, rabeones, etc se tronzarán en piezas de menos de un metro.
 - v. También pueden quedar dispersos por el terreno, siempre que no se dejen restos de más de 1 metro sin trocear y que los restos de corta queden de forma dispersa por la superficie de corta y a conformidad del responsable del aprovechamiento.
 - vi. Cualquier otra forma que proponga el contratista, **POR ESCRITO**, y que cuente con el visto bueno del responsable del aprovechamiento.

VIAS DE SACA

- No se permite la saca de la madera en dirección a La Cueva. Se propone la saca por la Collada de la Maza, hacia el parque de madera sito detrás de la fábrica de Muebles Balbín.
- El rodal cuenta con vías de acceso y caminos para el desembosque. El adjudicatario queda autorizado a limpiar los caminos existentes hasta una anchura máxima de 3,5 metros.
- Se prohíbe la limpieza de caminos mediante excavación del firme, con maquinaria tipo bulldozer o similar.
- En caso de que el rematante necesite abrir nuevas trochas de desembosque, lo solicitará al Director del Aprovechamiento, que las marcará junto con el adjudicatario.
- En caso de considerarse necesario, la administración forestal podrá obligar al adjudicatario a restituir todas o parte de las vías de nueva apertura al estado primitivo.
- Es responsabilidad del adjudicatario conservar los caminos y trochas de saca en buen estado. Se evitará la saca en tiempo húmedo.
- La Administración forestal podrá suspender el aprovechamiento cuando observe un deterioro grave en las vías y trochas de saca.

- Se considerará como daño evitable la formación de rodadas de más de 20 centímetros de profundidad y más de 50 metros de largo. En este caso, se podrá suspender temporalmente el aprovechamiento y se exigirá la reparación de las vías antes de continuar.
- La pista general ha de quedar en todo momento expedita. No se permite el acopio de madera en la plataforma de la pista ni en los taludes. Tampoco se podrán dejar restos de corta como cortezas, ramas, puntas, etc.
- En caso de que se compartan vías de saca con otros aprovechamientos, la responsabilidad de los daños será compartida en función del volumen de cada aprovechamiento, sin que pueda argumentarse que parte de la madera utilizó otro camino para su extracción, cuestiones climáticas u otros argumentos.
- Tras el aprovechamiento el adjudicatario queda obligado al refino y planeo de los caminos utilizados y ha abrir o limpiar los badenes de tierra cada 50 metros. Tanto en los ya existentes como en las trochas de saca nuevas.

PARQUES DE MADERA

- Se utilizará con preferencia el parque de madera ubicado detrás de la fábrica de Muebles Balbín.
- Ha de retirarse toda la madera antes de finalizar el plazo.

OTROS

- Se prohíbe expresamente de dejar basuras, restos de embases y otros materiales ajenos al monte en la zona de aprovechamiento y dentro de los límites del monte. Estos restos deberán depositarse en un vertedero autorizado. Durante el Acta de entrega el adjudicatario ha de comprobar que no existan previamente este tipo de restos en la zona, puesto que una vez iniciado será responsable de todos los que aparezcan en el área de corta.
- Se computarán como daños del aprovechamiento los deterioros de infraestructuras del monte de todo tipo, las pérdidas de calidad en el firme de vías forestales (roderas, pérdida de grava y firme, creación de blandones, etc.), así como la rotura u obstrucción de cunetas, arquetas, badenes, cierres, portillos, etc. Su reparación correrá a cargo y por cuenta del adjudicatario y responderá también de éstas mediante los avales y fianzas depositados para el aprovechamiento, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar por incumplimiento del deber de reparación o restauración.